

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 3996

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2006.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2055

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 409.822/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 091/ADM/HDSL/05, el Administrador del Hospital Distrital San Lucas, de la localidad de 28 de Noviembre, solicita la ampliación de los Créditos Presupuestados en el Ejercicio 2005, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 245.474,00);

Que para ello, resulta necesario la incorporación de fondos, afín de ajustar los montos del crédito vigente, al otorgado;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2735, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por el y atento al Dictamen CAJ-N° 618/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 13;

LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- INCREMENTAR en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 245.474,00) el total de los Recursos de Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2005, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I, forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- AMPLIAR en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 245.474,00) el crédito en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales, en las sumas que se detallan a continuación:

ITEM: Arancelamiento Hospitalario - CARÁCTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Complementos (Aranc. Hosp.).....\$ 169.825,00.-
 PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales -
 PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales.....\$ 48.085,00.-
 PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital. \$ 27.564,00.- del Hospital 28 de Noviembre, en el Ejercicio Presupuestario 2005.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuestos, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
 DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
 Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sra. FORSTMANN-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 2059

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-

V I S T O :

El Expediente MAS N° 203.449/06, iniciado por el Ministerio de Asuntos Sociales y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 339-DGC-DPA/06, obrante a fojas 02, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, solicita la ampliación del crédito en el Presupuesto 2006, por la suma de PESOS ONCE MILLONES (\$ 11.000.000.-);

Que para ello resulta necesario la incorporación de fondos, en concepto de Utilidades LOAS, como también los fondos remanentes del Ejercicio 2004 proveniente de LOAS y de ISPRO, FOMICRUZ Y POSOCO/PROSONU del Ejercicio 2005;

Que asimismo y según se informa a fojas 08, ha ingresado la suma de PESOS CINCOMILLONESTRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.307.406,85) lo que supera en PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 313.446,85) del monto Presupuestado para el presente Ejercicio;

Que a fojas 02, y a fojas 07 la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, indica la distribución de los créditos;

Que a fojas 05, la Tesorería General de la Provincia certifica el ingreso de los fondos;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2821, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 636/06, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 16;

LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- INCREMENTAR en la suma de PESOS ONCE MILLONESTRESCIENTOS TRECE MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.313.446,85) el total de los Recursos de la Administración Central del Presupuesto 2006 y en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.921.285,94) el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Presupuesto 2006, conforme al detalle que figura en las Planillas como Anexo I y II forman parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Artículo 2°.- CREAR por la suma de PESOS CINCOMILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS (\$ 5.920.600.-) en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales, ITEMS, CARÁCTER FINALIDAD, la FUNCION, SUBFUNCIONES, SECCION, SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES que a continuación se detallan:

ITEM: Utilidades- ISPRO-LOAS - CARÁCTER:

Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales-FUNCION: Salud-SUBFUNCION: Medicina Asistencial, la SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso.....\$ 1.256.000.-

la SUBFUNCION: Servicios de Acción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayuda Social a Personas Acción Social.....\$ 4.000.000.-

SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso.....\$ 30.000.-

SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso.....\$ 50.000.-

ITEM: Utilidades-FOMICRUZ - CARÁCTER:

Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales, la FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado/Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayuda Social a Personas Asistencia Financiera.....\$ 584.600.- en el Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- AMPLIAR en la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.314.132,79) el crédito del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales, ITEMS, CARÁCTER, FINALIDAD, FUNCION, SUBFUNCION, SECCION, SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES que a continuación se detallan:

ITEM: Fondos Nacionales - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia al Sector Privado/Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas POSOCO-PROSONU.....\$ 1.080.685,94.-

ITEM: Utilidades- I SPRO-LOAS- CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo... \$ 1.000.000.- PARTIDA PRINCIPAL: Servicios Personales \$ 2.920.000.-
 FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado p/Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayuda Social a Personas Ació Sanitaria \$ 1.813.446,85.-
 FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado p/Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayuda Social a Personas Asistencia Financiera \$ 1.500.000.- en el Presupuesto 2006.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.

Artículo 5º.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

S/a. FORSTMANN-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2053

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
 Expediente N° 483.721/06.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha como representantes de la Provincia de Santa Cruz ante el Consejo Hídrico Federal, al Presidente del Consejo Agrario Provincial Ingeniero Agrónomo Jaime Horacio ALVAREZ (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.432) y como alterno al Director Provincial de Recursos Hídricos señor Feliciano YAÑEZ (Clase 1954 - D.N.I. N° 10.989.899).-

DECRETO N° 2054

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
 Expediente MEOP-N° 409.932/06.-

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 22 de Junio del año 2006 entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE y la Municipalidad de Puerto San Julián, representada por su Intendente don Nelson Daniel GLEADILL, relacionado con la ejecución de la Obra denominada: "AMPLIACION RED DE GAS 67 CUADRAS", por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 355.783,39), el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

AFACTASE el gasto que demanda el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Muni-

cipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Municipalidad de Puerto San Julián - PROYECTO: Otros Convenios - PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 355.783,39), del Presupuesto 2006.-

ABONASE a la Municipalidad de Puerto San Julián la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 71.156,67), correspondiente veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme lo estipulado en la cláusula quinta.-

DECRETO N° 2056

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
 Expediente MG-N° 582.130/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Ricardo Agustín LATORRE (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.328.094) quien se desempeñará en el ámbito de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, entre las fechas 1º de Junio al 31 de Diciembre del año 2006, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 21, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobada por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 800,67) más el Adicional por presentismo, como así también los adicionales que por Ley le pudiera corresponder.-

EL GASTO que demanda el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.887,54) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Administración de la Seguridad - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2057

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
 Expediente MG-N° 581.771/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Mario Roberto ACOSTA (Clase 1955 - D.N.I. N° 12.298.012) para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Recreación y Deportes como Coordinador General de Entrenadores de los Seleccionados Femeninos y Masculinos, además tendrá a su cargo el Plan de Desarrollo del Básquet en todo el ámbito Provincial, entre las fechas 1º de Marzo al 31 de Diciembre del año 2006, a quien se le asignará una remuneración mensual a los haberes que percibe un cargo de Nivel Dirección (Categoría 255).-

EL GASTO que demanda el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 26.052,06) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deporte, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2058

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
 Expediente MG-N° 582.230/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Néida Angela CORONEL (D.N.I. N° 26.117.975) quien se desempeñará en el ámbito de la Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior de ese Ministerio, entre las fechas 1º de Julio al 31 de Diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobada por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 489,35.-) más el Adicional por presentismo, como así también los adicionales que por Ley le pudiera corresponder.-

El gasto que demanda el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 8.668,76) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Administración de la Seguridad - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Complementos, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2060

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
 Expediente MG-N° 581.952/06.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.242,92), en concepto de cancelación de Orden de Servicio - Red Privada Virtual, correspondiente a servicios prestados por Telefónica de Argentina S.A., a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno.-

AFACTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos Télex y Telefax, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Telefónica de Argentina S.A., la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 2061

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
 Expediente MEOP-N° 409.095/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Julieta MIRANDA VILLAGRA (D.N.I. N° 25.543.088) para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Turismo, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de siete (7) meses, entre el 1º de Junio hasta el día 31 de Diciembre de 2006, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una (1) Categoría Nivel Dirección, ascendiendo dicha suma a PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.195,32), más los adicionales que por Ley le pudieran corres-

ponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 18.237,19) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 2062

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 409.804/06.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha la designación en el cargo de Contador Fiscal de la Contaduría General de la Provincia de la señora Julia DEL PRETE (D.N.I. Nº 13.224.678), dispuesta mediante Decreto Nº 026/96 y confirmada por los Decretos Nros. 240/04 y 997/06.-

RESCINDIR, a partir del día de la fecha el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la señora Carolina VIGIL (D.N.I. Nº 23.591.300) para desempeñarse en la Contaduría General de la Provincia en base a una (1) Categoría 19, el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 3486/05.-

DESIGNAR, a partir del día de la fecha, en los cargos que seguidamente se detallan a las agentes que en cada caso se indican dependientes de la Contaduría General de la Provincia, y en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831:

CONTADOR MAYOR
- Señora Julia DEL PRETE (D.N.I. Nº 13.224.678), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21.-

CONTADOR AUXILIAR
- Señora Carolina VIGIL (D.N.I. Nº 23.591.300).-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente Julia DEL PRETE (D.N.I. Nº 13.224.678) designada en el Artículo anterior retendrá su situación escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General, hasta tanto dure el ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO Nº 2063

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 408.862/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Marcos FORLON (Clase 1972 - D.N.I. Nº 23.029.284 para desempeñar funciones de Asesor en la Secretaría de Estado de la Producción.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de ocho (8) meses, entre el 1º de Mayo hasta el día 31 de Diciembre de 2006, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una (1) Categoría Nivel Dirección, ascendiendo dicha suma a PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.195,32), mas los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.842,45), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de la Producción - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Administración de los Servicios Económicos - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 2064

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
Expediente MG-Nº 580.729/06.-

MODIFICAR en su parte pertinente el Artículo 2º

del Decreto Nº 1323/06, donde dice: "... SECCION: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - PARTIDA SUBPARCIAL: Conv. Programa Cultural..." deberá leerse: "... SECCION: Erogaciones Corrientes - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado p/Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Convenio Programas Cultura, del Ejercicio 2006..."

DECRETO Nº 2065

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
Expediente JP-Nº 775.545/06.-

ACEPTASE a partir del día 28 de Mayo del año 2006, la renuncia al cargo de Director del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial", dependiendo funcionalmente del Jefe de la Comisaría Lago Argentino y orgánicamente de la Unidad Regional de la Zona, presentada por el Médico Juan Carlos MEDINA (Clase 1962 - D.N.I. Nº 14.914.005), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial.-

DECRETO Nº 2066

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 409.928/06.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 14 de Junio del año 2006, entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE por una parte, y por la otra la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, representada por su Presidente don José Claudio DALLE MURA, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "CONSTRUCCION TRES MIL METROS LINEALES DE VEREDAS MUNICIPALES", por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000.-) el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

AFFECTAR el gasto que demande la ejecución del proyecto en cuestión con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Comisión de Fomento Cañadón Seco - PROYECTO: Otros Convenios - PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000.-) - Presupuesto 2006.-

ABONAR a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

DECRETO Nº 2067

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
Expediente CAP-Nº 497.631/02.-

SUSCRIBIR el título de propiedad a favor de la señora Claudia Alejandra RUIZ (D.N.I. Nº 23.956.564) por la superficie de 1.203,40 m² ubicada en la parcela Nº 5 - manzana Nº 16 del pueblo de El Chaltén, de esta provincia.-

DECRETO Nº 2068

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MG-Nº 581.910/06.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Julio del año

2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, doña Ginesa Angela RAMOS (D.N.I. Nº 3.860.927), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura y al cargo de Director de Promoción Cultural dependiente de la Subsecretaría de Cultura del mencionado Ministerio quien fuera designada mediante Decreto Nº 098/96 y confirmada por los Decretos Nros. 222/99, 160/03 en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO Nº 2069

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MG-Nº 582.549/06.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 579.180,00):

- CALETA OLIVIA	\$ 194.283,00.-
- PICO TRUNCADO	\$ 52.715,00.-
- RIO TURBIO	\$ 33.621,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 34.590,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 41.251,00.-
- LAS HERAS	\$ 39.757,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 25.709,00.-
- C.M.TE. LUIS PIEDRA BUENA ..	\$ 24.740,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 18.307,00.-
- PERITO MORENO	\$ 29.455,00.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 21.613,00.-
- EL CALAFATE	\$ 29.868,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 20.831,00.-
- COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO	\$ 3.726,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 3.241,00.-
- COMISION DE FOMENTO HIPO-LITO YRIGOYEN	\$ 1.627,00.-
- COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 2.172,00.-
- COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 900,00.-
- COMISION DE FOMENTO KOLLUEL KAIKE	\$ 774,00.-
TOTAL	\$ 579.180,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRANSE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a las directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2070

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 213.395/04.-

INCLUYASE en el Artículo 2º del Decreto Nº 1742/06, a continuación de la FUNCION: Salud, la SUBFUNCION: Medicina Asistencial.-

DECRETO Nº 2071

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 410.123/06.-

ELIMINAR a partir del día 1º de Agosto del año

2006, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Secretaría de Estado de Hacienda, Una (1) Categoría 10 – Personal Administrativo y Técnico y CREAR, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Planeamiento, Una (1) Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFERIR a partir del día 1º de Agosto de 2006, al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Planeamiento, al agente de Planta Permanente, Agrupamiento: Administrativo – Categoría 10, señor Jorge Alejandro PUNJABI (Clase 1975 – D.N.I. Nº 24.536.725) dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Secretaría de Estado de Hacienda.-

DECRETO Nº 2072

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 203.068/06.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL el "CURSO DE ETS-SIDA", el que se viene desarrollando desde el día 24 de Abril y hasta el 27 de Octubre del corriente año en la sede del Hospital Zonal de la ciudad de Caleta Olivia, el cual es dictado por profesionales del Instituto Nacional de Epidemiología, con el fin de brindar la capacitación al personal de los Equipos de Salud, para que incorporen a su práctica diaria, el enfoque epidemiológico para la prevención y el control de la infección por las ITS y H.I.V./SIDA.-

DECRETO Nº 2073

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 200.821/06.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma total de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) al agente de Planta Permanente – Categoría 10, Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señor Carlos Anibal RAMALLO (Clase 1961 – D.N.I. Nº 14.546.710), en concepto de pago de segunda y tercer cuotas de la Asistencia al Personal, dispuesta por Decreto Nº 2984/04.-

AFECTAR el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 2074

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.942/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Solange Marilú PICHUMAN (D.N.I. Nº 28.156.408), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813, modificada por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial –

SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO Nº 2075

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.943/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Lorena Graciela LOPEZ (D.N.I. Nº 24.233.743), para desempeñarse como Administrativa, en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contratación de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO Nº 2076

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.632/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Liliana Patricia HERNANDEZ (D.N.I. Nº 16.469.632), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO Nº 2077

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.628/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gastón Eduardo TERRAZA (Clase 1980 – D.N.I. Nº 28.344.052), para desempeñarse como Administrativo en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado

por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contratación de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO Nº 2078

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.946/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Jorgelina María CASTELLUCHIO (D.N.I. Nº 27.461.641), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813, modificado por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO Nº 2079

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.865/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Nélide CRUZ (D.N.I. Nº 12.351.220), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1º de Julio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO Nº 2080

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.864/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Elba Rosa VALDES QUIROZ (D.N.I. N° 92.897.950), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme al establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demandará el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ÍTEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 201
NOTA GOB. N° 1.913/06
SANCIONADO 24/08/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y el texto alternativo propuesto en el Decreto N° 1769/06 para el Artículo 2, de la Ley 2886, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 24 de Mayo de 2006.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 201/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 202
NOTA GOB. 2.120/06
SANCIONADO 24/08/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y el texto alternativo propuesto en el Decreto N° 1953/06 para el Artículo 8 y 11, de la Ley 2899, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 22 de Junio de 2006.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 202/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 497

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2006.-
Expediente N° 486.062/83 y las Resoluciones Nros. 244/93, 438/94, 1008/05.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes las Resoluciones N° 244 de fecha 11 de Marzo de 1993, N° 438 de fecha 20 de Septiembre de 1994 y la N° 1008 de fecha 18 de Julio de 2005, dictadas por este Organismo, que trata sobre actualización de valores de tierra fiscal urbana, de acuerdo a lo descripto en los considerandos del presente.-

FIJAR, a partir del dictado del presente Acuerdo la cantidad de módulos a establecer y los nuevos valores a cobrar, dejando instituido que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas oil por metro cuadrado (m2), para las tierras fiscales y libres de adjudicación en las localidades de esta Provincia que se detallan a continuación:

a) Koluel Kaike y Tellier	1 1/2 módulos.-
Fitz Roy, Jaramillo y Tres Lagos	2 módulos.-
La Esperanza	3 módulos.-
Punta Bandera e Hipólito Irigoyen	8 módulos.-

b) Los lotes, parcelas, solares y/o fracciones que formen esquina sufrirán un incremento de un veinte (20%) por ciento.-

c) Los adjudicatarios que opten por abonar la totalidad de la tierra al contado se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento.-

d) Los adjudicatarios que escojan por el pago en cuotas mensuales, abonarán el diez por ciento (10%) del valor total a los treinta (30) días de la notificación fehaciente de la adjudicación en venta y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo.-

e) Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si el adjudicatario reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitivo del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si el adjudicatario optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el apartado anterior.-

Para la obtención del Título de Propiedad, el adjudicatario en venta deberá presentar el certificado de final de obra expedido por la Comisión de Fomento correspondiente a cada localidad en los casos que exista y haber dado cumplimiento a lo normado por las Leyes 63 y 1009.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1568

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV N° 43.446/38/2006.-

DECLARAR PROCEDENTES las impugnaciones recepcionadas contra los Señores: BARRIA VERA Ana Cefalina (DNI N° 24.799.576) en condominio con el Señor ROJEL Mauricio Gerardo (DNI N° 25.248.532), preseleccionados para una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios el GOR Silvia Elvira (DNI N° 20.139.023) preseleccionada para una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra: "Plan 32 Viviendas CONVIVIR en Comandante Luis Piedra Buena", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DECLARAR IMPROCEDENTES las denuncias efectuadas contra los Señores: LEVICAN María Graciela (DNI N° 23.320.673), ZEBALLO Hugo Daniel (DNI N° 24.168.479), SANCHEZ Walter Ubar (DNI N° 21.936.746), PALLERO Mariela Lorena (DNI N° 26.366.214), CHAVEZ Norma Alicia (DNI N° 21.830.408), TORRES Nanci (DNI N° 28.661.513), MENDEZ Andrea Belen (DNI N° 26.366.216) y BERTOTTI José Bernardo (DNI N° 26.925.595), preseleccionados para unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y el Señor SEMINO Roberto Miguel (DNI N° 16.461.106) y RUIZ Janet Anahi (DNI N° 27.954.952), preseleccionados para unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "Plan 32 Viviendas CONVIVIR en Comandante Luis Piedra Buena"; por los razones invocadas en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR en venta veintidós (22) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cinco (5) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "Plan 32 Viviendas Convivir en Comandante Luis Piedra Buena", a las personas cuyos datos personales se consignaron en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato y por el término de dos (2) años una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios en la mencionada Obra y Plan a favor de la señora ZAMPERI Sandra Isabel (DNI N° 17.246.496), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR en venta dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "Plan 32 Viviendas CONVIVIR en Comandante Luis Piedra Buena" a favor de los Señores: ARIAS, Marcos Antonio (DNI. N° 21.319.185) y su cónyuge GOMEZ Sonia Mercedes (DNI N° 17.581.165) y JOFRE Vicente Saturnino (DNI N° 14.065.121) y su cónyuge NIEVAS Néida Josefina (DNI N° 17.389.922), en un todo de acuerdo a lo establecido en Disposiciones Generales – Punto D de la Resolución IDUV N° 0587/97.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable entre este Instituto y la Señora TORRES Nanci (DNI N° 28.661.513) correspondiente a una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, por el término de (1) año, perteneciente a la Obra: "Plan 32 Viviendas CONVIVIR en Comandante Luis Piedra Buena", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de compraventa, Contrato de Comodato y Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable, según corresponda, entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la norma vigente.-

DEJAR PENDIENTE de Resolución una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra: "Plan 32 Viviendas CONVIVIR en Piedra Buena", por las razones invocadas en los considerandos de la

presente.-
REMITIR por el Departamento Despacho copiado

la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

dra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

A N E X O I

OBRA: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" DOS DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
CHAVEZ NORMA ALICIA	21.830.408	MOYA JULIO RAFAEL	25.332.076	38
BARRIENTOS NELIDA MERCEDES	24.168.488			37
ZEBALLOS HUGO DANIEL	24.168.479	CASTANOVIZ CINTIA VANESA	30.163.544	36
ALMENDRA JUAN BAUSTISTA	24.168.470	PROST GRISELDA ELIZABETH	30.801.065	36
SANCHEZ WALTER UBAR	21.936.746	VAZQUEZ SANDRA BEATRIZ	17.082.341	36
ARGAÑARAZ MARTA ELISABET	24.750.531			36
MENDES PINTO DANIELA	21.830.447			36
VARGAS SOUCI EVA ISABEL	23.290.253			36
LEVICAN MARIA GRACIELA	23.320.673	CASCO JULIO CESAR	23.951.953	35
AGUIRRE JESICA SOLEDAD	29.709.465	GALO NESTOR FABIAN	23.626.006	35
BARRIA SANDRA VIVIANA	21.919.755			34
STORCK PATRICIA VANESA	23.626.023			34
URIBE MARIELA YOLANDA	23.290.271			34
MENDEZ ANDREA BELEN	26.366.216	ALVARADO ALVEAR CRISTIAN	26.925.591	34
OYARZUN MARIA ALEJANDRA	22.477.943			34
ROMERO MARISA VIVIANA	25.274.066	CHAVEZ VICTOR FRANCISCO	24.403.016	34
GONZALEZ VICTOR MAURICIO	22.477.914	VILLAGRAN GRACIELA	26.768.397	34
ACOSTA SERGIO OMAR	25.496.394	MARTIN MARINA MABEL	27.954.965	34
YGOR IVANA NATALIA	28.787.867	SOTO MAURICIO HORACIO	23.802.055	34
LEVILL CINTIA ELISABET	24.403.010			33
CARDENAS PABLO DAMIÁN	26.053.344	ALARCON VALERIA ROSANA	26.053.335	33
BERTOTTI JOSE BERNARDO	26.925.595	CALFUCURA LORENA BEATRIZ	29.825.378	33

OBRA: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" TRES DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
HERRERA MARCELA FABIANA	24.403.043	TORRES JOSE ANDRES	24.518.608
RUIZ ENRIQUE ADRIAN	23.802.065	TORRES LUZ MAGDALENA	93.974.854
MARTINEZ NOELIA ELIZABETH	30.731.553	DE LA TORRE RAUL EDUARDO	21.919.647
RUIZ JANET ANAHI	27.954.952	STOUT JORGE ARMADO	23.029.530
MANSILLA PAOLA FABIANA	24.168.471	GUIMARAEZ ANGEL ANTONIO	26.502.519

RESOLUCION Nº 1599

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV Nº 40.269/17/2005.-

AUTORIZAR el cambio de vivienda al señor Miguel GUERRERO (DNI Nº 23.809.323), en condominio con Ana del Carmen CALLOJAS (DNI Nº 22.820.252) adjudicatarios de la unidad habitacional detres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 08 Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS I ETAPA EN RIO TURBIO", a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 171 de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA EN 28 RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 08, correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS I ETAPA EN RIO TURBIO", dispuesta a favor del señor Miguel GUERRERO (DNI Nº 23.809.323) en condominio con Ana del Carmen CALLOJAS (DNI Nº 22.820.252) y su grupo familiar, dispuesto oportunamente mediante Resolución IDUV Nº 1434/99, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compra venta suscripto oportunamente entre los involucrados y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que a raíz del cambio autorizado queda disponible la unidad habitacional de tres dormitorios identificada como Casa Nº 08 correspondiente a la Obra "PLAN 10 VIVIENDAS I ETAPA EN RIO TURBIO".-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 171 de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA EN RIO TURBIO" a favor del señor Miguel Marcelo GUERRERO (DNI Nº 23.809.323), de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Enero de 1974, de estado civil soltero en condominio con la señora Ana del Carmen CALLOJAS (DNI Nº 22.821.252), de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Junio de 1972 de estado civil soltera, y su núcleo familiar por los motivos

expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el punto 5º de la presente, es de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500,00.-) pagaderos en doscientas cuarenta cuotas (240) mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO DIECIOCHO CON SETENTA Y CINCO (\$ 118,75.-) cada una más gastos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Tradativa de Dominio con garantía Hipotecaria a favor del DUV, en un todo de acuerdo a la Resolución Nº 1052/06.-

NOTIFICAR de la presente al señor Miguel GUERRERO y señora Ana del Carmen CALLOJAS, en el domicilio indicado en el punto 5º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad de Río Turbio, al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

INCORPORAR copia de la presente al Expediente IDUV Nº 041.136/12/99, como antecedente.-

RESOLUCION Nº 1611

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV Nº 048.592/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa CHIMEN AIKE S.A., la Licitación Pública IDUV Nº 50/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION SEDE Y CANCHAS CLUB DE RUGBY MACA TOBIANO EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.027.667,48.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GA-

LLEGOS - Función: Vivienda - Proyecto: "CONSTRUCCION SEDE Y CANCHAS CLUB DE RUGBY MACA TOBIANO EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CHIMEN AIKE S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION Nº 1617

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV Nº 048.854/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 05/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "11 MEJORAMIENTOS HABITACIONALES DE LOS BARRIOS: 25 DE MAYO ROTARY 23 Y JARDIN CORRESPONDIENTE AL PLAN FEDERAL "MEJOR VIVIR" EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "11 MEJORAMIENTOS HABITACIONALES DE LOS BARRIOS: 25 DE MAYO, ROTARY 23 Y JARDIN CORRESPONDIENTE AL PLAN FEDERAL "MEJOR VIVIR" EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 05/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA PRES.OFICIAL OFERTA
01 B.R.B.S.R.L \$ 223.766,00.- \$ 266.232,00.-
02 LEOPOLDOREI-
NALDO VALDIVIA \$ 223.766,00.- \$ 268.570,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpliere con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el pre-

sente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formuladas por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa B.R.B. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 1618

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV Nº 049.194/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa PERMACO S.R.L., la Licitación Pública IDUV Nº 27/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.538.418,57.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: "CERCOS DIVISORIOS BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PERMACO S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION Nº 1619

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV Nº 049.442/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 33/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO PARA EGB BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 33/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO PARA EGB BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 21 de Septiembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco Nº 369 de RIO GALLEGOS.-

La ventay/o consultade Pliegos se efectuarán en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 07 de Septiembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 7.700.000.-).-

RESOLUCION Nº 1620

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV Nº 049.454/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacio-

nales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 60/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO PARA JARDIN DE INFANTES BARRIO ROTARY Y NORESTE EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 60/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO PARA JARDIN DE INFANTES BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 21 de Septiembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco Nº 369 de RIO GALLEGOS.-

La ventay/o consultade Pliegos se efectuarán en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 07 de Septiembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000.-).-

RESOLUCION Nº 1621

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV Nº 049.458/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 64/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTOS DE SUELOS Y REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR I – BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 64/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTOS DE SUELOS Y REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR I – BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Septiembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco Nº 369 de RIO GALLEGOS.-

La ventay/o consultade Pliegos se efectuarán en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 06 de Septiembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.-).-

RESOLUCION Nº 1627

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV Nº 048.529/2005.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 46/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO NUEVO JARDIN DE INFANTES EN Bº 2 DE ABRIL EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO NUEVO JARDIN DE INFANTES EN Bº 2 DE ABRIL EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 46/2005 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRE SA	PRESOFICIAL	OFERTA
01	EDECOSA.	\$ 2.050.000,00.-	\$ 2.255.000,00.-
02	PROALSASA.	\$ 2.050.000,00.-	\$ 2.398.633,99.-
03	LOCALSAZOY DEL		
	CURTOS R.L.	\$ 2.050.000,00.-	\$ 2.408.975,78.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que

la empresa posicionada en primer término no cumpliere con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJARESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de la notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formuladas por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa EDECO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION Nº 83
PROYECTO Nº 372/06
SANCIONADO 10/08/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De interés Provincial las "Jornadas de Comunicaciones y la Comunidad", que se desarrollarán entre el 5 y el 8 de Septiembre del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos, organizadas por la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección Provincial de Telecomunicaciones, déseal Boletín oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 083/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 84
PROYECTO Nº 394/06
SANCIONADO 10/08/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la clasificación como finalista de las "VII Olimpiadas Colegiales de Poesía", organizadas por la Asociación de Poetas Argentinos, a llevarse a cabo el día 25 de Agosto de 2006 en la ciudad de Buenos Aires, de la alumna de 9º año del Instituto San José de Puerto Deseado, Agustina Soledad Alegre.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Instituto San José de Puerto Deseado, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 084/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 402

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2006.-

V I S T O:

EI Expte. N° 407.458/MEyOP/06, la Ley N° 1464 y sus modificatorias, la Ley N° 2854, los Decretos N° 1875/90, 300/05 y 699/06, las Resoluciones N° 01 y 03 de Comisión Ejecutiva del Convenio del Golfo San Jorge, y las Disposiciones N° 086/05, 119/05, 084/06 y 321/06; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la disminución en la abundancia registrada en las capturas en la pesquería de langostino durante el año 2005, sobre la base técnica que aportan los investigadores de las provincias de Santa Cruz, de Chubut y de INIDEP, se recomienda establecer un manejo precautorio en la pesquería que contribuya a garantizar el retorno a los niveles históricos en las capturas de la misma;

Que mediante Disposición N° 321/06 se han establecido las zonas de veda vigentes a partir del día 7 de Julio de 2006;

Que la Disposición N° 86/SPyA/05 reglamenta la operatoria de pesca al sur del paralelo 47° S;

Que la Disposición N° 119/SPyA/05 establece el ordenamiento de las pesquerías en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que conforme a los artículos 6 y 13 del Decreto 1875 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación de los recursos pesqueros;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

Que se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:

1°.- ESTABLECER a partir de las 00:00 hs del día 8 de Septiembre de 2006 las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 15 metros de eslora y mayores de 200 HP de potencia efectiva total:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 37,00' W (costa)

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 00,00' W

Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen red de arrastre (clásico, convencional, tangonero), así como palangreros y poteros.

Veda para buques fresqueros con especie objetivo langostino que utilicen tangoneros o redes con mallas inferiores a 120 mm. del lumen en su copa o bolsa:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 13,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 13,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

ZONA C: ZONA DE VEDA para buques congeladores con red de arrastre (clásico, convencional), para buques fresqueros con especie objetivo merluza o con red de arrastre por popa (clásico, convencional) y para buques palangreros y poteros:

Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 13,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 13,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 24,05' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 65° 27,92' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 13,00' W

ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 00,00' W

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 65° 27,92' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)

ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)

Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W

y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-
2°.- DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 083

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2006.-
Expediente N° 402.738/MEyOP/05.-

INSCRIBASE a la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA CUIT N° 30-69554247-6, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como Generador de Residuos Petroleros.

OTORGASE a la citada empresa el "Certificado Ambiental Anual N° 105" al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Julio de 2006 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Julio del año 2007.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el "Certificado Ambiental Anual" y Libro Rubricado a la empresa requirente.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 084

RIO GALLEGOS, 1° de Agosto de 2006.-
Expediente N° 401.805/MEyOP/05.-

INSCRIBASE a la empresa QUIMIGUAY S.R.L. CUIT N° 30-70772438-9 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como Operador Almacenador Transitorio.

OTORGASE a la empresa citada el "Certificado Ambiental Anual N° 106" previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 15 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9, Y11 e Y12.-

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a

partir del día 1° del mes de Agosto del año 2006 y opera su vencimiento el día 31 del mes de Julio del año 2007.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado en el mismo acto, junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 1° de Agosto de 2006.-
Ley Provincial N° 2658 y su Decreto Reglamentario N° 007/06.-

FIJASE los montos de la "Tasa Administrativa Inicial" prevista por el Art. 40° del Decreto N° 007/06 reglamentario de la Ley 2658, de conformidad con el siguiente detalle:

Categoría 1: "De bajo Impacto Ambiental"	\$ 100.-
Categoría 2: "De mediano Impacto Ambiental"	\$ 300.-
Categoría 3: "De alto Impacto Ambiental"	\$ 900.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
Expediente N° 412.054/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa HARENGUSSA. CUIT N° 30-57736497-0 el Certificado Ambiental Anual N° 062 como Generador de Residuos Peligrosos - Planta - previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como H 6.2 y H 12.

El "Certificado Ambiental" tiene vigencia a partir del día 02 del mes de Agosto del año 2006 operando su vencimiento el día 01 del mes de Agosto del año 2007.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 087

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
Expediente N° 415.045/MEyOP/04.-

INSCRIBASE a la empresa ANGEL DE DIOS E HIJOS S.C.A. CUIT N° 30-56240717-7 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como Generador de Residuos Peligrosos.-

OTORGASE a la empresa citada el "Certificado Ambiental Anual N° 107" previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 e Y9.-

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 02 del mes de Agosto del año 2006 y opera su vencimiento el día 1° de Agosto del año 2007.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el "Certificado Ambiental Anual" y Libro Rubricado a la empresa requirente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 088

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente N° 408.398/MEyOP/06.-

INSCRIBASE a la empresa BTU S.A. CUIT N° 30-59223889-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR EVENTUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.-

OTORGASE a la empresa citada el "Certificado Ambiental Anual N° 108" previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y12, Y31 e Y34.-

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Agosto del año 2006 y opera su vencimiento el día 06 del mes de Agosto del año 2007.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el "Certificado Ambiental Anual" y Libro Rubricado a la empresa peticionante.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 089

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente N° 413.629/MEyOP/04.-

INSCRIBASE a la Ingeniera PATRICIA MARIANA ALVAREZ BENTO DNI N° 26.855.731 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.-

ESTABLECESE que la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma del presente, operando su vencimiento el día 7 de Agosto de 2008, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 090

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente N° 403.796/MEyOP/05.-

INSCRIBASE la Tecnología "Desorción Térmica" presentada por la empresa OIL M & SSA. CUIT N° 30-70762056-7, en el Registro Provincial de Tecnologías.-

OTORGASE a la empresa citada el "Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 006" previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.-

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 091

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente N° 406.588/MEyOP/03.-

RENOVAR a la empresa YPF S.A. TERMINAL

RIO GALLEGOS CUIT N° 30-54668997-9, el Certificado Ambiental Anual N° 048 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como Y9 e Y39.-

El "Certificado Ambiental Anual" tendrá vigencia a partir del día 08 del mes de Agosto del año 2006 operando su vencimiento el día 07 del mes de Agosto del año 2007.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante, a sus efectos.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, con asiento en localidad de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Marsicano, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, comunica por cinco días que en autos: "LOGISTICA AUSTRAL SRL S/QUIEBRA" (Expte. N° 18.522/03) se decretó con fecha 7 de Agosto de 2006 la quiebra de LOGISTICA AUSTRAL SRL (CUIT 30-67354313-4), con domicilio en la calle Don Bosco 1049 de Puerto Deseado.- Los acreedores del fallido posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo ocurrida el 28 de Octubre de 2003, pero anteriores a la declaración de quiebra, podrán requerir verificación de créditos por vía incidental (Art. 202 Ley 24.522).- Sefijaron los días 6 de Noviembre de 2006 y el 19 de Diciembre de 2006 como fechas en las que el Sr. Síndico debe presentar los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522). Asimismo se intimó al fallido y a terceros a entregar al Síndico FLAVIO ENRIQUE FIGUEROA con domicilio constituido en San Martín 1370 de Puerto Deseado, todos los bienes y documentación de aquel bajo las penas y responsabilidades de ley.- Se prohíbe hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Publíquense por Secretaría edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).-

PUERTO DESEADO, 14 de Agosto de 2006.-

Dra. M. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretario de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en los autos caratulados: "LAFUENTE SANDRA GABRIELA S/QUIEBRA INDIRECTA" Expte. N° L-5709/04, el día 09 de Agosto de 2006, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XVIII, Registro 3320, Folios 3571/3572 mediante el cual se ha decretado la Quiebra de SANDRA GABRIELA LAFUENTE, D.N.I. 16.225.053. Dicho interlocutorio en su parte pertinente dice: "...3°) INTIMAR, a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, propiedad de la fallida. ...4°) HACER SABER a los terceros la prohibición de hacer pagosa la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. ...11°) DETERMINAR que el síndico designado en el concurso preventivo C.P.N. Luis César Bórquez continúa actuando en la presente quiebra (Art. 253 L.C.Q.). ...12°) PUBLIQUESE edictos por cinco días en el

Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral. ...13°) DETERMINAR que los acreedores cuyo crédito tenga originada su causante la fecha de presentación en concurso, éste es 24 de Junio de 2002 y la fecha del presente decreto que pretendan ingresar en el pasivo de la quiebra, verifiquen sus créditos por la vía establecida por el Art. 202 de la Ley 24.522.-

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Olga del Carmen Obando Aguilu u Olga del Carmen Obando u Olga del Carmen Obando y Emilio Dosantos, por el término de treinta días, en autos caratulados "OBANDO AGUILA OLGA DEL CARMEN Y DOSANTOS EMILIO S/SUCESION ABINTESTATO" EXPTE. O-12.165/05.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 27 de Abril de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Patricia Graciela Dosantos por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C), en autos caratulados "DOSANTOS PATRICIA GRACIELA S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. N° D-12.527/06.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 09 de Junio de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPCC) a herederos y acreedores de MARIA CELINA RUIZ RUIZ en autos caratulados "RUIZ RUIZ MARIA CELINA S/SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° C-20591/06.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Juan Carlos FACIO, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Julia FERNANDEZ, Soledad FERNANDEZ, Gumerinda FERNANDEZ y Víctor SUAREZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/FERNANDEZ JULIA Y OTROS S/EJECUCION FISCAL" (Expte M-

9653/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCCy 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTOSAN JULIAN, 25 de Agosto de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana Lutri, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a José Antonio ALVAREZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/ALVAREZ JOSE ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL" (Expte M-9691/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCCy 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTOSAN JULIAN, 25 de Agosto de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de los Sres. Cirilo Morales y Flora Delgado Saldivia, en los autos caratulados "MORALES CIRILO Y DELGADO SALDIVIA FLORA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte.M-20343/05.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días.- RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela Ester Ruata de Leone, Secretaría Dosa cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la señora ESPERANZA DEL CARMEN MORENO; para que los hagan saber en los autos caratulados "MORENO ESPERANZA DEL CARMEN S/SUCESION" EXPTE. Nº C-5552/06, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

PICO TRUNCADO, 17 de Agosto de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de la localidad de El Calafate, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza a quienes resulten herederos del señor VICENTE SALAZAR, DNI: 1.515.064, quien falleciera el 28 de Abril de 1987, para que en el término de quince (15) días comparezcan a ejercer los derechos que pudieren corresponderles y bajo apercibimiento de declararlo ausente y designar un Defensor Oficial en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C., en los autos caratulados: "VIGIL ELENA C/SUCESORES UNIVERSALES DE SALAZAR VICENTE S/SUCAPION" Expte. Nº V-384/05.

Publíquese edictos por dos (2) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 18 de Agosto de 2006.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, de la Ciudad de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUBEN OMAR VILLARRUEL, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados "VILLARRUEL RUBEN OMAR S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. Nº V- 24.227/06.- Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 29 de Agosto de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Suscripta, en autos caratulados "PROSS CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 13.314/88, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 14 de Agosto de 2006.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nº 1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Graciela Ruata de Leone, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata; cita y emplaza a herederos y acreedores de EDITA RODRIGUEZ, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "DE LA TORRE JOSE ARTEMIO Y OTRA S/SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº D- 3.989/04).- Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 27 de Febrero de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría Civil Nro. Dosa cargo de la Dra. Cecilia C. López con asiento en Jofré de Loaiza 55 de Río Gallegos en autos caratulados: "Oyarzo Maximiliano Jonatan C/Oyarzo Velázquez Pedro Antonio S/Impugnación de Paternidad" Expte. Nro. O-305/98 cita a los herederos y/o representantes legales del Sr. Pedro Antonio Oyarzo Velázquez por

edictos a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausentes y de designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Publíquese en el Boletín Oficial y su difusión por intermedio de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2006.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ
Secretaria

Juzgado de Familia

P-2

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 2006 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle Libertad Nº 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2006.-
- Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
- Designación del Directorio de la Sociedad por período de tres años.
- Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-3

NOTIFICACION S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION
A: CASTRO SOSA CLAUDIO MARCELO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: CASTRO SOSA CLAUDIO MARCELO S/DEMANDA LABORAL C/CINE SA., Expte. Nº 551.019/MG/2006, que se tramita por esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición Nº 0711/06, que transcriba en sus partes pertinentes dice así VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1º) DETERMINAR COMO LAUDO ARBITRAL, que la R/S CINE SA. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, debe abonar, la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 1.157,09), a favor del SR. CASTRO SOSA CLAUDIO MARCELO DNI Nº 25.455.137, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º) El importe mencionado en el Art. 1º de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) Días de notificada la presente en la Cta. Qte. Fondos de Terceros Nº 72 3448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuado el mismo.- ARTICULO 3º): El no cumplimiento con los Art. 1º y 2º, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2º Art. 5º del Pacto

Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía Judicial correspondiente.- ARTICULO 4º) Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVÉSE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-1

LICITACIONES



LA MUNICIPALIDAD
DE EL CALAFATE

LLAMA A

LICITACION PUBLICA Nº 11/2006

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CINCO (5) VIVIENDAS DEL PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN EL CALAFATE TERCERA ETAPA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$461.750,00).-
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIEN- TOS (\$ 500,00).-
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: NO- VENTA (90) DIAS CORRIDOS.-
ADQUISICION Y CONSULTA: Munici- palidad de El Calafate- Pje Fernández Nº 16 – El Calafate- Santa Cruz.-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Mu- nicipalidad de El Calafate – 14 de Setiembre de 2006 a las 11,00 Hs.-

P-1

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA Nº 001/2006 (PRI- MER LLAMADO).

MOTIVO: ADQUISICION DE:

UN (1) CHASIS CAMION FRONTAL REBA- TIBLE, NUEVO 0 KM. MODELO C-915 TIPO FORD, MOTOR DIESEL.-

UNA (1) BARREDORA ASPIRADORA DE CALLES, SISTEMA DOBLE BARRIDO, PARA SE MONTADA EN CHASIS ANTES SOLICITADO.-

UN (1) VEHICULO UTILITARIO MEDIA- NO, CABINA SIMPLE 0 KM., MOT OR NAFTERO.-

PRESUPUESTO: \$ 285.000,00.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LA HORA 12:30.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HA- CIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GO- BERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: DOSCIENTOS (\$200,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SE- CRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNI- CIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGO- RES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN Nº 514, DE LA LOCALIDAD DE GOBERNA- DOR GREGORES, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, (9311) – TEL-FAX: 02692-491093 o E- MAIL: gregores514compras@yahoo.com.ar

P-3



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

AMPLIACION HOSTERIA MUNICIPAL "ISLA PAVON"
en Cmte. Luis Piedra Buena
LICITACION PUBLICA Nº 291 DUV/2006

Presupuesto Oficial: \$2.900.000.- Plazo: 10 Meses

Fecha de Apertura: 11/09/2006

alas 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$2.900.-

Venta de Pliegos: A partir del 24/08/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

EDIFICIO para EGB Bº ROTARY NORESTE
en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA Nº 331 DUV/2006

Presupuesto Oficial: \$7.700.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 21/09/2006

alas 11 hs.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$7.700.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/09/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"PASEO COSTERO- PRIMERA ETAPA
EN CMTE. LUIS PIEDRA BUENA"
LICITACION PUBLICA Nº 571 DUV/2006

Presupuesto Oficial: \$1.850.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 11/09/2006

alas 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$1.850.-

Venta de Pliegos: A partir del 04/09/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

EDIFICIO para JARDIN DE INFANTES Bº ROTARY SECTOR NORESTE
en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA Nº 601 DUV/2006

Presupuesto Oficial: \$3.600.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 21/09/2006

alas 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$3.600.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/09/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO SANTA CRUZ - ARGENTINA
 LLAMA A LICITACION PRIVADA Nº 11/06

OBJETO: "PROVISION DE MATERIALES ELÉCTRICOS DESTINADOS A TAREAS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO EN DIFERENTES SECTORES DE NUESTRA CIUDAD".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco (\$255), el mismo se encuentra a la venta en Tesorería Municipal.

APERTURA: 20 de Septiembre de 2006, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de Consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.

P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 28/2006.- "ADQUISICION DE RETINOGRFO Y PERIMETRO AUTOMATICO COMPUTARIZADO PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA".

APERTURA DE OFERTAS: 5 DE OCTUBRE DE 2006 - 15:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50.00.- C/ UNO EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2

MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO SANTA CRUZ - ARGENTINA
 LLAMA A LICITACION PRIVADA Nº 010-06

OBJETO: "PROVISION DE MANO DE OBRA Y ALGUNOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 145,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) METROS LINEALES DE UN CERRAMIENTO DE MAMPOSTERIA EN PREDIO DE LA MANZANA Nº 210 "a" SECCION A DE LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Sesenta (\$360), el mismo se encuentra a la venta en Tesorería Municipal.

APERTURA: 11 de Septiembre de 2006, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.

P-1

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
 Llama a LICITACION para la Construcción de:

AMPLIACION y REMODELACION HOSTERIA MUNICIPAL en PUERTO SAN JULIAN
 LICITACION PUBLICA Nº 56/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$2.300.000.- Plazo: 10 Meses
 Fecha de Apertura: 15/09/2006 a las 11,00 hs.
 Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
 Valor del Pliego: \$2.300.-
 Venta de Pliegos: A partir del 29/08/2006.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 Juntos por Santa Cruz

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
 Llama a LICITACION para la Construcción de:

MOVIMIENTO de SUELOS y REDES DE INFRAESTRUCTURA Sector I-Bº ROTARY NOROESTE en CALETA OLIVIA
 LICITACION PUBLICA Nº 64/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$12.000.000.- Plazo: 6 Meses
 Fecha de Apertura: 18/09/2006 a las 11,00 hs.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
 Valor del Pliego: \$12.000.-
 Venta de Pliegos: A partir del 06/09/2006.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 Juntos por Santa Cruz

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

SUMARIO BOLETIN OFICIAL Nº 3996	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
2055 - 2059.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
2053 - 2054 - 2056 - 2057 - 2058 - 2060 - 2061 - 2062 - 2063 - 2064 - 2065 - 2066 - 2067 - 2068 - 2069 - 2070 - 2071 - 2072 - 2073 - 2074 - 2075 - 2076 - 2077 - 2078 - 2079 - 2080.-	Págs. 2/5
RESOLUCIONES	
201 - 202/H.C.D./06 - 494/CAP/06 - 1568 - 1599 - 1611 - 1617 - 1618 - 1619 - 1620 - 1621 - 1627/IDUV/06.-	Págs. 5/7
DECLARACIONES	
83 - 84/H.C.D./06.-	Pág. 7
DISPOSICIONES	
402/SP y AP/06 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087 - 088 - 089 - 090 - 091/SMA/06.-	Págs. 8/9
EDICTOS	
LOGISTICA AUSTRAL - LAFUENTE S/QUIEBRA - OBANDO AGUILA Y DOSANTOS - DOSANTOS PATRICIA - RUIZ RUIZ - M.P.S.J. C/FERNANDEZ C/ALVAREZ - MORALES Y DELGADO SALDIVIA - MORENO - VIGIL C/SUC. UNIV. DE SALAZAR - VILLARRUEL - PROSS - DE LA TORRE - OYARZO C/OYARZO VELASQUEZ.-	Págs. 9/10
CONVOCATORIA	
SOC. ANONIMA GAN. CANCHA DISTANTE.-	Pág. 10
NOTIFICACION	
S.T. y S.S./CASTRO SOSA CLAUDIO MARCELO.-	Págs. 10/11
LICITACIONES	
011/MEC/06 - 001/MGG/06 - 29 - 33 - 57 - 60/IDUV/06 - 11/M.P.T./06 - 28/MAS/06 - 56 - 64/IDUV/06 - 010/M.P.T./06.-	Págs. 11/12

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	
	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	
	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-